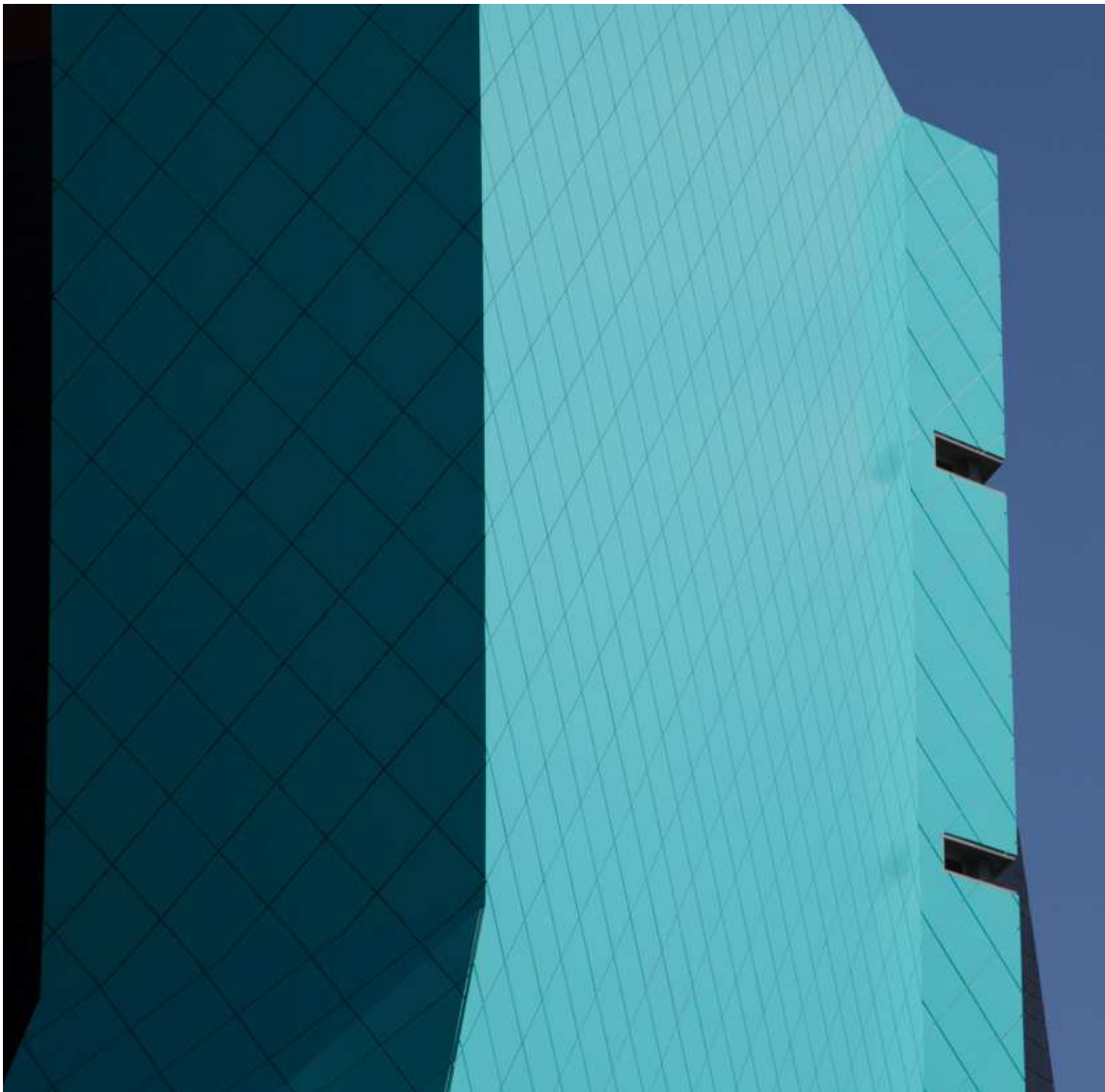


# OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS IAACC PABLO SERRANO 2020 – 2025



# Índice

<b>Índice</b>	<b>2</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>Misión</b>	<b>4</b>
<b>Objetivos estratégicos</b>	<b>7</b>
<b>Líneas estratégicas</b>	<b>8</b>

## Presentación

Para Pablo Serrano<sup>1</sup> *la creación de un museo debe revestir dos finalidades importantes: acercar las obras al pueblo y alentar la creación artística.* Sin lugar a dudas éstas son dos ideas que deben regir al IAACC Pablo Serrano.

La regularidad y consistencia de estos procesos de reflexión estratégica suponen un ejemplo de buenas prácticas a la hora de mostrar un compromiso con la planificación coherente, que construye con visión en el medio y largo plazo y que apuesta por una toma de decisiones fundamentada en el conocimiento del entorno, la evaluación de retos y el diálogo interno.

---

<sup>1</sup> Pablo Serrano Aguilar, escultor aragonés que nace en Crivillén el 10 de febrero de 1908 y fallece en Madrid el 26 de noviembre de 1985.

## Misión

La Carta de Servicios del IAACC Pablo Serrano (publicada en BOA nº 81 de 30/04/2015) recoge que la Misión del IAACC Pablo Serrano es *promover el acceso a la cultura y el arte contemporáneo, con especial atención al arte aragonés. Contribuir a su conocimiento, desarrollo, acrecentamiento y disfrute a través de los medios que le son propios como la exposición, investigación, conservación y divulgación tanto de los fondos que custodia y conforman sus colecciones patrimoniales, como de otros que de forma temporal o permanente los complementen. Del mismo modo, su misión acomete el objetivo de favorecer la creatividad cultural y artística ejerciendo la gestión cultural del patrimonio cultural aragonés.*

Partiendo de este marco, el IAACC Pablo Serrano, que es un museo de titularidad y gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, conserva, expone, investiga y difunde las colecciones que custodia del patrimonio artístico contemporáneo de la Comunidad Autónoma.

La Misión del IAACC Pablo Serrano redactada en su Carta de Servicios, recoge lo que ya estableció el artículo 3 del Decreto 223/2014, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modificó el Decreto 218/1995, de 5 de julio, de creación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano, donde se establecía que éste tiene como objetivo primordial *realizar su actividad museística, de acuerdo con la política cultural del Gobierno de Aragón, para el conocimiento, fomento y difusión del Arte y la Cultura contemporáneos. Igualmente establece que la Institución se vertebrará en torno al arte de los siglos XX y XXI, con un especial énfasis en los artistas aragoneses más relevantes o en los períodos artísticos más significativos en Aragón, incorporando también a aquellos artistas y movimientos plásticos nacionales e internacionales que se consideren convenientes para su mejor*

*comprensión*<sup>2</sup>. Es por ello que se potenciarán todas y cada una de las manifestaciones artísticas y culturales que le son afines, yendo más allá de las clásicas de pintura y escultura, y apostando por un concepto amplio de Arte y Cultura Contemporáneos.

Del mismo modo, el artículo 3 del citado Decreto 223/2014, de 23 de diciembre, estableció claramente cuáles habían de ser los fines del IAACC Pablo Serrano:

- a. Reunir, conservar y enriquecer la colección adscrita al Museo, así como su exhibición y documentación, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural.
- b. Programar, organizar y realizar exposiciones de arte contemporáneo.
- c. Promover y desarrollar programas de investigación en materia de cultura y arte contemporáneo.
- d. Desarrollar programas de acción cultural y divulgativa que fomenten el acceso del público a la colección y a las exposiciones que promueva el Museo.
- e. Promover seminarios, cursos, conferencias y cualquier otra manifestación que contribuya a la difusión del arte y la cultura en el marco de su actividad como museo.
- f. Crear, mantener y gestionar una biblioteca especializada, archivo de documentos, filmes, y demás elementos de información y difusión de la cultura considerados de interés de acuerdo con su actividad patrimonial y de difusión cultural.
- g. Publicar libros, documentos, discos y cualesquiera otros soportes con información sobre la colección adscrita al Museo y la cultura y el arte contemporáneos en general.
- h. Prestar servicios especializados en materia de información, asesoramiento y documentación en el campo del arte contemporáneo, en colaboración con otros centros y órganos del Departamento.

---

<sup>2</sup> Art. 4 del Decreto 223/2014, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 218/1995, de 5 de julio, de creación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.

- i. Establecer, a través de la Dirección General competente en materia de museos, programas de cooperación con otras instituciones, nacionales y extranjeras, que contribuyan a la consecución de los fines recíprocos y a incrementar la comunicación internacional de las artes plásticas.

No hay que perder de vista que el marco jurídico en el que se encuentra el IAACC Pablo Serrano, además del ya mencionado Decreto 223/2014, de 23 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 218/1995, de 5 de julio, de creación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano, es el siguiente:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.
- R.D. 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón.
- Decreto 56/1987, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón.
- El ya mencionado y modificado decreto 218/1995, de 5 de julio, de creación del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano.
- Decreto 59/1999, de 25 de mayo, de Gobierno de Aragón, por el que se regulariza la situación registral de la sede del IAACC Pablo Serrano y se acepta la cesión gratuita de ese inmueble acordada por la DPZ.
- Decreto 183/2013, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la constitución de la «Fundación Aragonesa Colección Circa XX Pilar Citoler», se aprueban sus estatutos y se nombran los miembros de su patronato.
- Orden de 7 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto Aragonés del Arte y la Cultura Contemporáneos Pablo Serrano (BOA nº 81 de 30/04/2015).
- Y con carácter general, el marco normativo propio de las Administraciones Públicas.

## Objetivos estratégicos

**Partiendo de la misión y objetivos fundacionales, los objetivos estratégicos de la Institución son:**

1. Reunión, conservación y estudio, como fondo patrimonial bajo titularidad de la comunidad autónoma de Aragón, de una colección que contenga una muestra, lo más amplia posible, representativa de las distintas manifestaciones artísticas realizadas en Aragón o por artistas aragoneses desde 1940 hasta nuestros días, con especial atención a la figura de Pablo Serrano.
2. Difusión y puesta en valor de la creación artística aragonesa, impulsada por distintos agentes culturales, desde 1940 hasta la actualidad.
3. Organización y acogida de distintos tipos de eventos y actividades culturales, y públicos que permitan caracterizar al IAACC Pablo Serrano como un centro de referencia de la cultura contemporánea en Aragón, abierto, participativo, inclusivo y social, en el que la comunicación con los agentes culturales y públicos sea bidireccional.
4. Compromiso con un servicio público de calidad y la transferencia a la sociedad del valor añadido obtenido en la gestión del patrimonio y recursos públicos, fomentando el conocimiento crítico sobre el arte y la cultura contemporánea. En la consecución de este compromiso el IAACC Pablo Serrano actuará como institución abierta a la colaboración y al intercambio de conocimientos.
5. Participación en la política cultural del Gobierno de Aragón en relación con el arte y la cultura contemporáneos.
6. Adecuación a nuevas necesidades de los espacios disponibles, equipamientos y plantilla para un máximo aprovechamiento en el desarrollo óptimo de las funciones asignadas al IAACC Pablo Serrano y la prestación de los servicios a la sociedad.

## Líneas estratégicas

Partiendo de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas que los desarrollan son:

### OBJETIVO 1.

***Reunión, conservación y estudio, como fondo patrimonial bajo titularidad de la comunidad autónoma de Aragón, de una colección que contenga una muestra, lo más amplia posible, representativa de las distintas manifestaciones artísticas realizadas en Aragón o por artistas aragoneses desde 1940 hasta nuestros días, con especial atención a la figura de Pablo Serrano.***

Líneas estratégicas del objetivo 1:

- 1.1. Incremento colección arte contemporáneo y fondos documentales. Adquisición, por cualquier medio admitido en Derecho, de obras de arte y fondos documentales representativos de las distintas manifestaciones artísticas realizadas en Aragón o por artistas aragoneses desde 1940 hasta nuestros días, en función de la presencia y/o ausencia en las actuales colecciones adscritas al IAACC Pablo Serrano. Se atenderá con especial énfasis la obra y documentación de los artistas aragoneses más relevantes y de los períodos más significativos para la historia del arte aragonés.
- 1.2. Documentación de la colección de arte contemporáneo y fondos documentales adscrita al IAACC, tanto la conservada en su sede como la depositada en otros espacios del Gobierno de Aragón, permitiendo un adecuado control y gestión de la misma.
- 1.3. Conservación preventiva y diagnóstico de la colección de arte contemporáneo y fondos documentales adscrita al IAACC, tanto la conservada en su sede como la depositada en otros espacios del Gobierno de Aragón, que posibilite la priorización de las actuaciones necesarias para su preservación.
- 1.4. Impulso de planes de investigación de la colección propios y externos para propiciar su conocimiento y puesta en valor.



## **OBJETIVO 2.**

***Difusión y puesta en valor de la creación artística aragonesa, impulsada por distintos agentes culturales, desde 1940 hasta la actualidad.***

Líneas estratégicas del objetivo 2:

- 2.1. Ampliación de la exposición permanente para mostrar, además de la colección vinculada a Pablo Serrano, una visión general de la evolución del arte hecho en Aragón y/o por artistas aragoneses desde 1940 hasta finales del siglo XX, en su contexto nacional e internacional.
  
- 2.2. Programación de exposiciones temporales sobre distintos artistas, grupos artísticos e hitos destacados en la creación artística aragonesa desde 1940 hasta nuestros días, mostrando diferentes aproximaciones y puntos de vista, así como contextos de ámbito nacional e internacional.
  
- 2.3. Convocatorias abiertas para proyectos de investigación y creación artística que puedan traducirse en proyectos expositivos para difundir la creación contemporánea aragonesa.

### **OBJETIVO 3.**

***Organización y acogida de distintos tipos de eventos, actividades culturales y públicos que permitan caracterizar al IAACC Pablo Serrano como un centro de referencia de la cultura contemporánea en Aragón, abierto, participativo, inclusivo y social, en el que la comunicación con los agentes culturales y públicos sea bidireccional.***

Líneas estratégicas del objetivo 3:

- 3.1. Celebración de eventos y actividades vinculadas con distintas manifestaciones de la cultura contemporánea
- 3.2. Interacción con otros agentes culturales vinculados con la creación artística, a nivel local y nacional, con el objeto de apoyar a los creadores desde las distintas posiciones y perspectivas.
- 3.3. Realización de estudios del público usuario del museo y prospección de nuevos públicos mediante propuesta de actividades y eventos orientados a segmentos de público no usuario habitual del IAACC.
- 3.4. Fomento de la inclusión social en el IAACC, favoreciendo la accesibilidad física e intelectual a sus instalaciones, informaciones y actividades.

#### **OBJETIVO 4**

***Compromiso con un servicio público de calidad y la transferencia a la sociedad del valor añadido obteniendo en la gestión del patrimonio y recursos públicos, fomentando el conocimiento crítico sobre el arte y la cultura contemporánea. En la consecución de este compromiso el IAACC Pablo Serrano actuará como institución abierta a la colaboración y al intercambio de conocimientos.***

Líneas estratégicas del objetivo 4:

- 4.1. Difusión del conocimiento adquirido por el IAACC Pablo Serrano sobre la creación artística aragonesa a través de distintos medios, al margen de la exposición, y mediante la celebración de eventos abiertos a los distintos públicos.
- 4.2. Diseño y desarrollo de un plan de comunicación, que permita llevar a todo el público potencial una imagen renovada del IAACC e invite a la participación de la sociedad en sus actividades.
- 4.3. Continuar mejorando en la oferta y calidad de los servicios públicos del IAACC Pablo Serrano.

## **OBJETIVO 5.**

***Participación en la política cultural del Gobierno de Aragón en relación con el arte y la cultura contemporáneos.***

Líneas estratégicas del objetivo 5:

- 5.1. Utilización del IAACC Pablo Serrano como espacio de representación de la política cultural del Gobierno de Aragón
- 5.2. Organización de eventos y exposiciones vinculadas al Premio Aragón-Goya, máximo galardón otorgado por el Gobierno de Aragón en el ámbito de la creación artística.
- 5.3. El IAACC Pablo Serrano será el instrumento por parte del Gobierno de Aragón en el desarrollo de las competencias autonómicas de cara al estudio, planificación y programación de los museos con colecciones de Arte Contemporáneo sites en la Comunidad Autónoma en el marco del Sistema de Museos de Aragón.
- 5.4. Prestación por parte del IAACC Pablo Serrano de los servicios especializados en materia de información, asesoramiento y documentación en el campo del arte contemporáneo, en colaboración con otros centros y órganos del Departamento competente en materia de museos y arte contemporáneo.

## **OBJETIVO 6.**

***Adecuación a nuevas necesidades de los espacios disponibles, equipamientos y plantilla para un máximo aprovechamiento en el desarrollo óptimo de las funciones asignadas al IAACC Pablo Serrano y la prestación de los servicios a la sociedad.***

*Líneas estratégicas del objetivo 6:*

- 6.1. Adecuación y optimización de espacios del edificio a las nuevas necesidades que van surgiendo.
- 6.2. Adquisición de equipamientos técnicos y de almacenamiento con el fin de dar un servicio de calidad y garantizar la conservación de los bienes patrimoniales que custodia el IAACC Pablo Serrano.
- 6.3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para cubrir las necesidades de personal técnico especializado del que carece la plantilla.

IAACC PABLO SERRANO

Enero de 2020